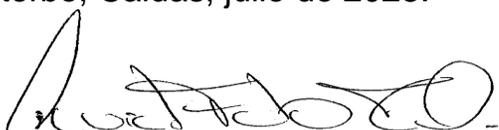


## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

### **CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

A despacho de la señora Juez, la comisión 06, librada por el Juzgado Civil del Circuito con sede en Anserma, Caldas, dentro de proceso de Expropiación iniciado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA frente al CONDOMINIO CAMPESTRE VILLA DEL RIIO; MARTHA ELENA RÍOS VALENCIA y FABIO JOSÉ IRALDO ARISTIZABAL, radicada al 2023-00002-00; con los insumos suficientes. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, julio de 2023.

  
**DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO**  
**SECRETARIO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**VITERBO, CALDAS**  
**178774089001**

### **AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0400**

Viterbo, Caldas, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Vía correo electrónico se ha recibido comisión 06, librada por el Juzgado Civil del Circuito de Anserma, Caldas, dentro de proceso de Expropiación, instaurada por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA frente al CONDOMINIO CAMPESTRE VILLA DEL RIIO; MARTHA ELENA RÍOS VALENCIA y FABIO JOSÉ IRALDO ARISTIZABAL, radicado bajo el 2022-00264-00, con el fin de practicar la ENTREGA PROVISIONAL DE LA FRANJA A EXPROPIAR, predio identificado con matrícula 103-14458, de esta jurisdicción.

Franja determinada así:

FRANJA No. 1, lote de terreno ubicado en la vereda ASIA, del CONDOMINIO CAMPESTRE VILLA DEL RÍO, jurisdicción del Municipio de Viterbo, Caldas, con acceso garantizado por la vía nacional Pereira-

Medellín, con matrícula inmobiliaria 103-14458, con linderos referidos al sistema de referencia magna SIRGAS, con proyección cartográfica transversal MERCATOR con EPSG 3115, de acuerdo a resolución administrativa conjunta SNR-IGAC 11344-1101/31-12-2020: ///POR EL NORTE: Lindero 1 Inicia en el punto No. 1, con coordenadas planas X=1135822,02 ME, y Y= 1050770,93 MN, línea recta en sentido oriente, pasando por los puntos y coordenadas planas: (No. 2 X=1135826,44 ME, Y=1050770,48 MN) y (No. 3 X=1135831,12 ME, Y= 1050770,00MN), en distancia de 13,02 metros, hasta el punto No. 4 con coordenadas planas X=1135834,94 ME, Y=1050769,59 MN, colindando con el predio identificado con la ficha catastral número 00-01-00-00-0002-0802-8-00-00-0055 del Condominio Campestre LA ESMERALDA. POR EL ORIENTE: Lindero 2: Inicia en el punto No. 4 con coordenadas planas X=1135834,94 ME, Y=1050769,59 MN, línea recta en sentido sur, pasando por los puntos y coordenadas planas: (No. 5 X=1135834,40 ME, Y=1050765,60 MN), en distancia de 8,39 metros, hasta el punto No. 6 con coordenadas planas X=1135833,85 ME, Y=1050761,27 MN, colindando con la vía nacional Pereira – Medellín, POR EL SUR: Lindero 4: Inicia en el punto No. 6 con coordenadas planas X=1135833,85 ME, Y=1050761,27 MN, línea recta en sentido occidente, pasando por los puntos y coordenadas planas (No. 7 X=1135830,80 ME Y=1050761,66 MN), (No. 8 X=1135825,73 ME, Y=1050762,31MN), en distancia 13,10 metros, hasta el punto No. 9 CON COORDENADAS PLANAS x=1135820,85 ME, Y=1050762,93 MN, colindando con el predio identificado con la ficha catastral número 00-01-00-00-0002-0803-8-00-00-0089 del CONDOMINIO CAMPESTRE VILLA DEL RIO. POR EL OCCIDENTE: Lindero 5: Inicia en el punto 9, con coordenadas planas X=1135820,85 ME, Y=1050762,93 MN, línea recta, en sentido norte, en distancia de 8,08 metros, hasta el punto No. 1 con coordenadas planas X=1135822,02 ME, Y=1050770,93 MN, colindando con el predio identificado con la ficha catastral en mayor extensión número 00-01-00-00-0002-0803-8-00-00-0089 (Franja de Reserva No. 2) del CONDOMINIO CAMPESTRE VILLA DEL RIO///.

Con superficie de 0Ha.-0107 m2:

Para la práctica de la diligencia deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 308 y 399 y siguientes del código general del proceso.

Se señala el día 6 de septiembre de esta calenda, hora diez de la mañana.

La parte solicitante deberá cumplir con los gastos que genere la práctica de la entrega; así mismo, acudir a la diligencia con profesional

con quien se puedan verificar los puntos extremos del predio como colindancias para identificar el mismo.

Cumplida la comisión vuelva la misma a su oficina de origen.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.

|   |
|---|
| <p><b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL<br/>VITERBO – CALDAS</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b><br/>La providencia anterior se notifica en el<br/>Estado</p> <p>No: 0120 del 26/7/2023</p> <p><br/>DAVID FERNANDO RIOS OSORIO<br/>SECRETARIO</p> |
|---|